



*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

SAF - **- 880**

San Miguel Agreda de Mocoa, 08 de junio de 2023

Señor  
**ARGENIS TOVAR**  
Mocoa – Putumayo

Ref: Citación vía Coactiva

**COBRO COACTIVO No. 205**

**EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA**

**EJECUTADO: ARGENIS TOVAR**

**CONCEPTO: RESOLUCION No.1389 DEL 26/07/2022 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-86-320-052-22, POR LA PRESUNTA VULNERACION A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL, ESPECIALMENTE LA CONTENIDA EN EL DECRETO 1076 DE 2015 LA RESOLUCION No.0753 DE 2018 Y DEMAS NORMAS CONCERNIENTES.**

Por medio de la presente me permito comunicarle que en esta dependencia se encuentra para el cobro coactivo la Resolución No. 1389 de fecha del 26 de julio de 2022 mediante la cual se determinó a la señora **ARGENIS TOVAR**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 27.187.407**, expedida en Policarpa (N); para que cancele la suma dineraria equivalente a **UN MILLÓN CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$1.058.880) MDA/CTE** y a favor de la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA – CORPOAMAZONIA**, cuyo concepto es correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, solicito a la señora **ARGENIS TOVAR**, para que dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la oficina Jurídica de CORPOAMAZONIA, ubicada en la Cra. 17 No. 14-85, Barrio La Esmeralda de la ciudad de Mocoa Putumayo, con el fin de aclarar la situación y si es del caso, efectuar el pago correspondiente, evitando así el inicio ejecutivo.

NOTA: La cuantía no incluye los intereses de mora; por lo tanto, no debe efectuar ningún pago sin antes haber presentado o consultado en esta oficina de no cumplir con lo anterior, se continuará con el cobro coactivo profiriendo el mandamiento de pago y decretada las medidas cautelares a que haya lugar; si ya la obligación fue cancelada le solicitamos hacer caso omiso a la presente y enviarnos fotocopia del pago realizado

Cordialmente,

  
**DIEGO MAURICIO VELASCO CUELLAR**  
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Mónica Hernández-Abogada Contratista